

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 537/23



H20502273391

**JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/
VICENTIN IRIGOYEN MARIA ANDREA s/ SUMARIO**

EXPTE N° 537/23.

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2024.

Agregar y tener presente la caución juratoria acompañada por el letrado apoderado de CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, en cumplimiento con lo ordenado mediante decreto de fecha 17/09/2024. Notificar digitalmente al **MINISTERIO DE EDUCACION** según se encuentra ordenado: **5.- RESOLUCIÓN: 1)** En consecuencia y según el análisis realizado para este caso, se dispone TRABAR EMBARGO EJECUTORIO sobre los haberes que percibe la parte demandada VICENTIN IRIGOYEN MARIA ANDREA DNI 22320539, quién se desempeña empleada del MINISTERIO DE EDUCACION (CASILLA DIGITAL N° 3067542808121), hasta cubrir la suma de Pesos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete con 79/100 (\$43.847,79) en concepto de Capital, con más la suma de calculadas para acrecidas. A sus efectos notificar digitalmente a la mencionada repartición, a fin de que tome razón de la medida de embargo, haciéndose constar que las sumas a retenerse no pueden superar el 20% del salario percibido por el empleado (Decreto 484/87). En el mismo acto, hágase saber al empleador que los importes retenidos deben ser depositados en el Banco Macro S.A. (Sucursal Concepción) en la cuenta N° 560809565638361, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro y que de optar para sus depósitos por el sistema de ínter depósitos la comisión que devengare deberá ser soportada por la parte demandada. Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría en el plazo de 72 horas de recepcionada la presente notificación si se dio cumplimiento con la dicha medida. **2) ... NCR / JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI.**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799, Fecha:20/09/2024;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>